

4.1.156/22

En relación con el expediente **“CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES URBANOS E INTERURBANOS ANEXOS A LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS, DE URBANIZACIÓN, ORNAMENTALES Y DE PROTECCIÓN EN DIVERSAS CARRETERAS AUTONÓMICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO”**, se comunica a los licitadores que se procede a la anulación de la licitación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al haberse dictado la Resolución nº 1662/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la cual ordena anular el inciso *“no ser coincidente con el Gerente o Delegado de empresa”* recogido en la Cláusula M.4.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo tanto, la necesidad de eliminar dicho párrafo, conlleva la aprobación de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la reapertura del plazo de presentación de ofertas una vez que la licitación sea objeto de nueva publicación.

Los licitadores deberán presentar sus ofertas a este expediente en la nueva publicación que se efectúe, y los que ya hubieran presentado su oferta, deberán presentarla nuevamente con la nueva publicación.

